



RESOLUCION No. 250-AD-78

Lima, 22 de febrero de 1978

Visto el Memorandum N° 511-77-CESIRE, sobre pago de remuneraciones devengadas a personal docente;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 1045-76-ED de 1° de Marzo de 1976, el Ministerio de Educación autorizó al INRED para que pague por Servicios Excepcionales la suma de Dos mil Soles Oro mensuales a cada uno de los Entrenadores RED asignados a las Direcciones Regionales y Zonales de Educación de su procedencia, según Resolución Directoral Superior N° 0741-75-ED de 19 de Noviembre de 1975;

Que, el Artículo 2° de la citada Resolución Ministerial dispuso que el egreso originado por el pago a dichos Entrenadores se afectaría a la Partida 01.07, Actividad Reentrenamiento de Docentes de Educación Física, Programa 1783 del Pliego Presupuestario del INRED para el Bienio 1975-76;

Que, está pendiente el pago de las remuneraciones a algunos de los citados Entrenadores RED, por no haberse recepcionado los informes sobre el trabajo efectuado;

Que, habiéndose informado de la labor realizada por el Entrenador RED de Pasco, es necesario verificar el pago pendiente, en vía de créditos-devengados y reconocidos, por tratarse de una obligación correspondiente a un ejercicio presupuestal anterior;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555 y Decreto Supremo N°165-77-EF de 12 de Diciembre de 1977;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración - de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que abone la suma de OCHO MIL SOLES ORO (S/8,000.00), a don IGNACIO POMAS CO CAMAC, por la labor realizada como Entrenador RED en el Departamento de Pasco durante los meses de Julio a Octubre de 1976.

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Partida 01.21, Actividad 1063.3.01, Sub Programa 1063.3, Programa 1063 del Pliego Presupuestario del INRED para 1978.

Regístrese y comuníquese.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

